

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00263 00**

Vista la comunicación que antecede y revisada la actuación surtida del presente asunto, observa el Despacho que, se decretó la aceptación de la solicitud de negociación de deudas del señor Rene Camargo Mejía, conforme a lo anterior el Juzgado, dispone:

Remitir el presente asunto, al Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, para que sea parte dentro del proceso de liquidación patrimonial No. 2022-00055, que cursa en esa sede judicial, e informarle a la parte ejecutante lo aquí decidido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 109 de fecha 14 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee949f6304c0eb86b677c4102d24c167c1ce56f2832158589a767f04afac3ec5**

Documento generado en 13/07/2022 03:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>